

**Septuagésimo cuarto período de sesiones**

Tema 163 del programa

**Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana  
y las Naciones Unidas en Darfur****Presupuesto de la Operación Híbrida de la Unión Africana y  
las Naciones Unidas en Darfur para el período comprendido  
entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020****Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto****I. Introducción y antecedentes**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/74/679](#)). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 10 de marzo de 2020.
2. El mandato de la UNAMID fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [1769 \(2007\)](#). La prórroga más reciente del mandato fue autorizada por el Consejo en su resolución [2495 \(2019\)](#), en la que se decidió prorrogar el mandato de la Operación hasta el 31 de octubre de 2020. En la resolución [2495 \(2019\)](#), el Consejo de Seguridad también pidió un informe especial al Presidente de la Comisión de la Unión Africana y al Secretario General de las Naciones Unidas que incluyera recomendaciones sobre la reducción de la UNAMID y opciones para crear una presencia de relevo. Sobre la base de ese informe especial, el Consejo decidirá antes del 31 de marzo de 2020 sobre la reducción de la UNAMID y las opciones disponibles para el período posterior.
3. El Secretario General indica que la Operación tiene el mandato de contribuir al logro de una solución política duradera y una seguridad sostenida en Darfur. Durante el ejercicio presupuestario, la UNAMID seguirá centrándose en los componentes de a) apoyo al proceso de paz; b) protección de los civiles; c) apoyo a la mediación en los conflictos comunitarios; y d) apoyo, que se derivan del mandato de la Operación (véase [A/74/679](#), párr. 5).



*Preparación para la reducción*

4. En su resolución [2495 \(2019\)](#), el Consejo de Seguridad decidió que, hasta el 31 de marzo de 2020, la UNAMID mantuviera su actual límite máximo de efectivos militares y policiales, y decidió además que durante ese período la Operación mantuviera todas las bases de operaciones, con excepción de su cuartel general de sector en Darfur Meridional, preparándose al mismo tiempo para el cierre oportuno y responsable de otras bases de operaciones.

5. El Secretario General indica que la UNAMID sigue planificando su cierre físico (tras el cierre de 28 emplazamientos en 2017/18 y 2018/19). Dependiendo de la decisión del Consejo de Seguridad, el período de mayo a octubre de 2020 se dedicaría al cierre de 14 ubicaciones (12 bases de operaciones, 1 base de operaciones temporal y el cuartel general de la Operación) y a las actividades previas a la liquidación. Al final de la fase de reducción, la presencia geográfica de la Operación consistiría en: a) la base logística de El Fasher, donde se ubicaría el equipo de liquidación; y b) las operaciones de Port Sudan y la Oficina de Enlace de Jartum, que se necesitarían para prestar apoyo a las operaciones de exportación y el enlace con las autoridades del Gobierno de transición del Sudán (véase [A/74/679](#), párrs. 37 y 41).

6. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, sobre la base de los recientes cierres de misiones, el Departamento de Apoyo Operacional había publicado a principios de 2019 una guía para el personal directivo superior relativa al cierre de las entidades sobre el terreno, en la que se detallaban las principales medidas y cuestiones que debían abordarse en las fases de preliquidación y liquidación de las misiones. La Comisión también fue informada, en respuesta a sus preguntas, de que a principios de abril de 2020 se prepararía un plan detallado de reducción y liquidación, de conformidad con la decisión del Consejo de Seguridad.

*Transición*

7. El Secretario General indica que las actividades de transición incluyen el examen crítico de los progresos realizados en el concepto de transición de todo el sistema con el equipo de las Naciones Unidas en el país (véase [A/74/679](#), párr. 34). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que este concepto centra la labor de las Naciones Unidas en Darfur en el suministro de soluciones sostenibles en las cuatro esferas sustantivas del estado de derecho, los derechos humanos, la capacidad de recuperación y los medios de vida/soluciones duraderas y la prestación de servicios inmediatos, que se consideran fundamentales para evitar una recaída y permitir a los interesados prepararse para la salida de la Operación.

8. Las medidas de las Naciones Unidas en las cuatro esferas sustantivas se llevan a cabo a través del marco de funciones de enlace con los estados, establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [2429 \(2018\)](#) en cuatro estados de Darfur de los que se ha retirado la Operación, y que se está ampliando a la zona del gran Yebel Marra. Las funciones de enlace con los estados se llevan a cabo bajo la dirección programática del equipo de las Naciones Unidas en el país, en estrecha cooperación con los agentes nacionales, utilizando los recursos financieros y humanos de la UNAMID (*ibid.*, párrs. 49, 99 y 100). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las funciones de enlace con los estados es un concepto de traspaso de la UNAMID al equipo de las Naciones Unidas en el país y al Gobierno del Sudán. También se informó a la Comisión de que se estaba asignando un total de 90 efectivos de la UNAMID (46 funcionarios civiles, 40 agentes de policía y cuatro funcionarios proporcionados por el Gobierno) a los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas para desempeñar las funciones de enlace con los estados. Este personal estará sometido a un doble línea jerárquica: no tendrá

ninguna relación contractual con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, pero estará subordinado a los administradores de esas entidades y trabajará bajo su dirección o supervisión.

9. En el informe del Secretario General se indica que la Operación y el equipo de las Naciones Unidas en el país han establecido una Célula Conjunta de Transición, encabezada por la Adjunta del Representante Especial Conjunto y el Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, para impulsar y supervisar la transición mediante un plan de acción conjunto para la transición, que se aprobó en marzo de 2019 (véase A/74/679, párr. 50). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en el plan se describe en detalle el proceso de traspaso de las funciones de enlace con los estados y las corrientes de recursos conexas. También se informó a la Comisión de que, para apoyar y desempeñar sus funciones, la Célula Conjunta de Transición cuenta con la colaboración de 15 efectivos de la UNAMID, en concreto, 12 funcionarios civiles y 3 agentes de policía de las Naciones Unidas. Además, un miembro del personal de la UNAMID está integrado en la oficina del Coordinador Residente, que ha proporcionado un Asesor de Transición (P-5), con sede en Jartum.

## II. Información sobre la ejecución en el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de marzo de 2020

10. De conformidad con las resoluciones 73/278 B y 74/261 de la Asamblea General, el proyecto de presupuesto de la UNAMID para el período 2019/20 incluye las autorizaciones para contraer compromisos de gastos por un monto máximo de 257.970.900 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019 y por un monto máximo de 130.227.800 dólares para el período que abarca del 1 de enero al 31 de marzo de 2020. Además, la propuesta del Secretario General incluye una suma de 129.306.900 dólares para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2020, lo que supone unas necesidades totales de 517.505.600 dólares para el período 2019/20.

11. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2019, los gastos ascendían a 257.970.800 dólares (en cifras brutas) y que, al final del ejercicio económico en curso, los gastos totales estimados se elevarían a 517.505.600 dólares, en relación con la previsión de 517.505.600 dólares que figura en el presupuesto, por lo que no quedaría ningún saldo no comprometido.

12. La Comisión Consultiva recibió la siguiente información sobre la ocupación de puestos del personal civil y militar de la UNAMID al 31 de diciembre de 2019:

<i>Categoría</i>	<i>Ocupación prevista<sup>a</sup></i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
<b>Personal militar y de policía</b>			
Observadores militares	55	33	40,0
Personal de contingentes militares	3 995	4 299	(7,6)
Policía de las Naciones Unidas	760	517	32,0
Unidades de policía constituidas	1 740	1 633	6,1
<b>Personal civil</b>			
<b>Puestos</b>			
Personal internacional	531	484	8,9
Personal nacional del Cuadro Orgánico	124	124	—

<i>Categoría</i>	<i>Ocupación prevista<sup>a</sup></i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Personal nacional de Servicios Generales	754	741	1,7
Personal temporario general			
Personal internacional	16	16	–
Personal nacional del Cuadro Orgánico	1	1	–
Personal nacional de Servicios Generales	80	80	–
Voluntarios de las Naciones Unidas			
Personal internacional	68	63	7,4
Personal nacional	–	–	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	6	6	–

<sup>a</sup> Representa el despliegue previsto para diciembre de 2019 en el presupuesto aprobado.

13. En lo que respecta al despliegue del personal militar, que comprende los observadores militares y el personal de los contingentes militares, la información proporcionada a la Comisión Consultiva muestra que, en promedio, se desplegaron 4.365 efectivos entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019, y se prevé que se despliegue una media de 4.336 efectivos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020. Estas cifras reales y previstas de despliegue de personal militar son superiores a la dotación de 4.050 efectivos autorizada por el Consejo de Seguridad en su resolución [2429 \(2018\)](#). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el incidente de saqueo que se produjo después de que el emplazamiento del supercampamento de El Geneina fuera entregado al Gobierno del Sudán en mayo de 2019 había precipitado la necesidad de reforzar las disposiciones de seguridad en El Fasher. De conformidad con el párrafo 2 de la resolución [2479 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad, en que el Consejo decidió prorrogar, con carácter temporal y excepcional, el período de reducción del personal militar de la UNAMID a fin de mantener la capacidad de autoprotección de la misión, la Operación había reasignado 325 efectivos adicionales del contingente militar a la base logística de El Fasher para proteger su personal y sus bienes. La UNAMID obtuvo la autorización de la Oficina de Asuntos Militares para desplegar 325 efectivos de contingentes militares, con lo que se aplazó la repatriación de un batallón, prevista inicialmente para el 30 de junio de 2019. Se informó además a la Comisión de que la repatriación del personal de esos contingentes militares estaba prevista para el 23 de marzo de 2020. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione a la Asamblea General, cuando examine el presente informe, información actualizada y aclaraciones sobre la retención de los efectivos de contingentes militares que superen la dotación autorizada.**

14. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 4 de febrero de 2020, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 16.264.692.000 dólares en relación con la misión desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa fecha ascendían a 15.982.448.000 dólares, lo que arrojaba un saldo pendiente de 282.244.000 dólares. Al 12 de febrero de 2018, la situación de caja de la Misión era de 75.469.000 dólares, monto insuficiente para cubrir la reserva operacional de efectivo para tres meses de 90.794.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones.**

15. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, al 5 de marzo de 2020 se habían desembolsado 8.445.000 dólares para liquidar 217 reclamaciones desde el inicio de la misión, y había 11 reclamaciones pendientes. **La Comisión Consultiva confía en que esas reclamaciones se tramiten con rapidez.**

### III. Presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020

16. El proyecto de presupuesto de la UNAMID para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 asciende a 517.505.600 dólares, lo que representa una disminución de 198.017.100 dólares (27,7 %) con respecto a la consignación aprobada para 2018/19. Esto refleja el efecto combinado de las reducciones propuestas en las partidas de personal militar y de policía (112.067.600 dólares, es decir, el 33,1 %), personal civil (41.932.700 dólares, es decir, el 20,6 %) y gastos operacionales (44.016.800 dólares, es decir, el 25,4 %). En las secciones II y III del proyecto de presupuesto figura información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias ([A/74/679](#)).

#### 1. Personal militar y de policía

	<i>Dotación autorizada al 30 de junio de 2019<sup>a</sup></i>	<i>Despliegue real al 31 de diciembre de 2019</i>	<i>Despliegue previsto del 1 de abril al 30 de junio de 2020</i>
Observadores militares	35	33	49
Contingentes militares	4 015	4 299	4 001
Policía de las Naciones Unidas	760	517	760
Unidades de policía constituidas	1 740	1 633	1 740
<b>Total</b>	<b>6 550</b>	<b>6 482</b>	<b>6 550</b>

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.

17. Los recursos propuestos para personal militar y de policía en relación con 2019/20 ascienden a 226.194.800 dólares, lo que supone una disminución de 112.067.600 dólares (33,1 %) con respecto a la consignación para 2018/19. Los recursos necesarios cubrirían los gastos relacionados con los observadores militares (1.560.100 dólares), los contingentes militares (144.964.900 dólares), la policía de las Naciones Unidas (19.962.700 dólares) y las unidades de policía constituidas (59.707.100 dólares). El Secretario General indica que la reducción de las necesidades obedece principalmente a la disminución del despliegue mensual medio de personal uniformado, de 9.154 efectivos en 2018/19 a 6.620 efectivos entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019, y a 6.550 efectivos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020 (véase [A/74/679](#), párrs. 102 a 105).

18. **Con sujeción a las observaciones que figuran en el párrafo 13, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.**

## 2. Personal civil

	<i>Despliegue aprobado 2018/19<sup>a</sup></i>	<i>Despliegue aprobado del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019</i>	<i>Despliegue propuesto del 1 de enero al 30 de junio de 2020</i>
Personal internacional	668	531	530
Personal nacional	1 663	878	878
Plazas temporarias	97	97	97
Voluntarios de las Naciones Unidas	116	68	68
Personal proporcionado por los Gobiernos	6	6	6
<b>Total</b>	<b>2 550</b>	<b>1 580</b>	<b>1 579</b>

<sup>a</sup> Representa el promedio mensual de despliegue presupuestado.

19. Los recursos estimados en concepto de personal civil para 2019/20 ascienden a 161.913.400 dólares, lo que supone una disminución de 41.932.700 dólares (20,6 %) con respecto a la consignación para 2018/19. Los recursos necesarios cubrirían los gastos relacionados con el personal internacional (112.018.700 dólares), el personal nacional (38.871.200 dólares), los Voluntarios de las Naciones Unidas (3.708.100 dólares), las plazas de personal temporario general (7.037.400 dólares) y el personal proporcionado por los Gobiernos (278.000 dólares).

20. El Secretario General indica que la reducción de las necesidades de personal civil obedece principalmente a la disminución del despliegue de personal civil, de los 2.550 efectivos aprobados en 2018/19 a los 1.580 que se aprobaron para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019 y los 1.579 aprobados para el período que abarca del 1 de enero al 30 de junio de 2020. El Secretario General también indica que las reducciones en las partidas de personal internacional (17.325.400 dólares), personal nacional (24.517.400 dólares) y Voluntarios de las Naciones Unidas (1.565.700 dólares) se compensarían en parte con un aumento de 1.476.500 dólares en la partida de personal temporario general atribuible a las actividades de apoyo a la Ampliación 2 de Umoja y a otras iniciativas intersectoriales, así como a la hipótesis de plena ocupación de los puestos de personal nacional de Servicios Generales financiados con cargo a la partida de personal temporario general, en comparación con la tasa de vacantes del 10 % aplicada en el período 2018/19 (véase [A/74/679](#), párrs. 106 a 109).

**21. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal civil.**

### Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Prorratedos 2018/19</i>	<i>Propuestos 2019/20</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	173 414 200	129 397 400	(44 016 800)

22. Los recursos estimados en concepto de gastos operacionales para 2019/20 ascienden a 129.397.400 dólares, lo que supone una disminución de 44.016.800 dólares (25,4 %) con respecto a la consignación para 2018/19.

*Consultores y servicios de consultoría*

23. Los recursos estimados en concepto de consultores y servicios de consultoría para 2019/20 ascienden a 196.100 dólares, lo que representa un aumento de 182.100 dólares (1.300,7 %) respecto de la consignación para 2018/19. El Secretario General indica que el aumento de las necesidades obedece principalmente a la utilización de consultores y servicios de consultoría adicionales para el análisis de los progresos realizados, la experiencia adquirida y el análisis de las mejores prácticas en diferentes aspectos del mandato de la Operación (véase [A/74/679](#), párr. 110).

**24. La Comisión Consultiva observa el esfuerzo por documentar la experiencia adquirida y las mejores prácticas de la UNAMID y alienta a la Operación a que tenga en cuenta las enseñanzas extraídas de otras operaciones sobre el terreno en lo que respecta a la reducción y el cierre de misiones. La Comisión confía en que en el próximo informe del Secretario General sobre la Operación se incluya información detallada sobre la experiencia adquirida en el cumplimiento y la reducción del mandato de la UNAMID.**

**25. La Comisión Consultiva considera que la determinación y el aprovechamiento de las enseñanzas y las mejores prácticas derivadas del cierre de operaciones sobre el terreno constituye una actividad básica de las Naciones Unidas. La Comisión recuerda que la Asamblea General ha reafirmado que el uso de consultores para esas actividades debe mantenerse al más mínimo nivel y que sus servicios deben utilizarse únicamente en caso necesario, y ha destacado la necesidad de utilizar la capacidad interna de la Organización para llevar a cabo las actividades básicas o cumplir las funciones que se repiten a largo plazo (resoluciones de la Asamblea General [70/247](#), párr. 45, y [71/263](#), párr. 34).**

*Viajes oficiales*

26. Los recursos estimados incluyen una suma de 2.180.000 dólares para viajes no relacionados con la capacitación, lo que representa un aumento de 290.000 dólares (15,3 %), con respecto a los fondos consignados para 2018/19. La información proporcionada a la Comisión Consultiva indica que las necesidades comprenden los gastos realizados por valor de 854.900 dólares para la primera mitad del ejercicio presupuestario y un gasto proyectado de 1.325.100 dólares para la segunda mitad del ejercicio presupuestario. **Habida cuenta de la reducción de la plantilla de la Operación en 2019/20 en comparación con el período anterior y de la discrepancia entre los gastos realizados y los previstos durante el período 2019/20, la Comisión Consultiva no está convencida de que el aumento de las necesidades de viajes no relacionados con la capacitación esté plenamente justificado.**

*Instalaciones e infraestructura*

27. Los recursos estimados para instalaciones e infraestructura en 2019/20 ascienden a 18.232.300 dólares, lo que representa una disminución de 25.221.100 dólares (58 %) respecto de la consignación para 2018/19.

28. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información que mostraba diferencias importantes entre los gastos aprobados, reales y previstos para los diferentes segmentos del ejercicio presupuestario 2019/20. Entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019, los gastos efectivos ascendieron a 8.107.600 dólares, lo que representa un gasto inferior a lo previsto de 3.905.800 dólares, en comparación con la suma aprobada de 12.013.400 dólares. Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020, los gastos previstos de 10.124.700 dólares incluyen una suma aprobada de 3.722,70 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31

de marzo de 2020 y una necesidad propuesta de 6.402.000 dólares para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2020.

29. Las diferencias entre los gastos efectivos realizados durante los seis primeros meses y los previstos durante los seis últimos meses del ejercicio presupuestario son especialmente importantes en las siguientes partidas: a) Servicios de mantenimiento (13.900 dólares efectivos, 775.500 dólares previstos); y b) Construcción, reforma, renovación y trabajos importantes de mantenimiento (15.600 dólares efectivos, 743.800 dólares previstos).

**30. En vista de las diferencias entre los gastos aprobados, efectivos y previstos en el curso del ejercicio presupuestario, la Comisión Consultiva no está convencida de que los recursos propuestos para instalaciones e infraestructura estén plenamente justificados.**

#### *Tecnología de la información y las comunicaciones*

31. Los recursos estimados para comunicaciones y tecnología de la información ascienden a 16.433.500 dólares, lo que representa una disminución de 1.448.500 dólares (8,1 %) respecto de la mitad de la consignación para 2018/19. El Secretario General indica que la reducción de las necesidades obedece principalmente al menor nivel de adquisiciones de activos y a la supresión de algunos segmentos de la infraestructura. La reducción de las necesidades se compensa parcialmente con un crédito para sufragar los servicios relacionados con la utilización de los desechos electrónicos de la misión, así como la parte de la Operación relacionada con las actividades de apoyo a la Ampliación 2 de Umoja y otras iniciativas intersectoriales.

32. A pesar de la reducción general en comparación con el período anterior, la información proporcionada a la Comisión Consultiva muestra aumentos en los siguientes rubros: a) Mantenimiento de tecnología de la información y las comunicaciones: los recursos de 10.431.800 dólares representan un aumento de 481.200 dólares en comparación con la consignación para 2018/19; y b) Programas informáticos, licencias y tasas: los recursos de 1.159.500 dólares representan un aumento de 997.300 dólares en comparación con la asignación para 2018/19.

**33. Si bien reconoce la importancia de eliminar los desechos electrónicos, así como de las actividades de apoyo a Umoja y otras iniciativas intersectoriales, la Comisión Consultiva no está convencida de que los aumentos propuestos de las necesidades de mantenimiento de tecnología de la información y las comunicaciones y de programas informáticos, licencias y tasas estén plenamente justificados.**

#### *Suministros, servicios y equipo de otro tipo*

34. Los recursos estimados en concepto de suministros, servicios y equipo de otro tipo para 2019/20 ascienden a 50.677.500 dólares, lo que representa un aumento de 5.719.000 dólares (12,7 %) respecto de la consignación para 2018/19. El Secretario General indica que el aumento de las necesidades obedece al incremento del nivel de las actividades programáticas de 19.882.487 dólares en 2018/19 a 33.134.488 dólares en 2019/20 (véase el párr. 42).

35. Las necesidades incluyen 7.200.000 dólares para servicios de detección y remoción de minas, así como una suma de 33.134.500 dólares para asociados en la ejecución y subvenciones. En respuesta a su consulta, se informó a la Comisión Consultiva de que se había consignado la suma de 3.200.000 dólares para los servicios de detección y remoción de minas en la partida presupuestaria “Asociados en la ejecución y subvenciones” y que la administración estaba trabajando para transferir los gastos relacionados con los servicios de detección y remoción de minas a la partida

presupuestaria correcta. Posteriormente se proporcionó a la Comisión información actualizada que indicaba, para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019, un aumento de 3.200.000 dólares en los gastos en concepto de servicios de detección y remoción de minas y una reducción del mismo monto en los gastos por concepto de asociados en la ejecución y subvenciones. De manera inversa, las necesidades propuestas para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2020 muestran una reducción de 3.200.000 dólares para los servicios de detección y remoción de minas y un aumento por el mismo monto en concepto de asociados en la ejecución y subvenciones. El total de las necesidades de estas dos partidas presupuestarias para 2019/20 no ha cambiado. **La Comisión Consultiva confía en que se presente una aclaración sobre esta cuestión a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

**36. Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en los párrafos 26 a 33 del presente documento, la Comisión Consultiva recomienda reducir en 3 millones de dólares la cuantía de las necesidades de recursos para gastos operacionales en el período 2019/20.**

### Otros asuntos

#### *Actividades programáticas*

37. Los recursos propuestos en concepto de actividades programáticas para 2019/20 ascienden a 33.134.488 dólares, lo que representa un aumento de 13.252.000 dólares (66,6 %) respecto de 2018/19. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el desglose de las necesidades para las actividades programáticas de la UNAMID en los períodos 2018/19 y 2019/20, como se indica en el cuadro que figura a continuación.

#### **Necesidades y recursos aprobados en el marco de las actividades programáticas de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur**

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Descripción</i>	<i>Ejercicios presupuestarios</i>		<i>Diferencia</i>
	<i>Recursos aprobados para 2018/19</i>	<i>Necesidades propuestas para 2019/20</i>	
<b>Actividades programáticas de la misión relacionadas con las funciones de enlace con el estado</b>			
Apoyo al estado de derecho (policía, poder judicial y sistema penitenciario)	4 465 210	6 441 780	1 976 570
Apoyo a soluciones duraderas y medios de subsistencia	7 340 000	11 719 010	4 379 010
Apoyo a la prestación de servicios inmediatos	–	5 255 701	5 255 701
Apoyo a la promoción de los derechos humanos	2 194 790	3 234 872	1 040 082
Gastos de apoyo operacional	1 000 000	1 600 000	600 000
<b>Total</b>	<b>15 000 000</b>	<b>28 251 363</b>	<b>13 251 363</b>
<b>Actividades programáticas básicas</b>			
Apoyo al proceso de paz	193 003	490 286	297 283
Protección de los civiles			
Apoyo a la consolidación de la paz	237 000	150 000	(87 000)
Proyectos de estabilización comunitaria	3 301 722	1 956 300	(1 345 422)
Programa de control de las armas de uso civil	150 000	200 000	50 000
Paquete de reinserción para la transición	187 000	200 000	13 000

<i>Descripción</i>	<i>Ejercicios presupuestarios</i>		<i>Diferencia</i>
	<i>Recursos aprobados para 2018/19</i>	<i>Necesidades propuestas para 2019/20</i>	
Apoyo a la creación de confianza	–	95 000	95 000
Apoyo a los derechos humanos	143 700	1 018 750	875 050
Apoyo al estado de derecho (policía, poder judicial y sistema penitenciario)	670 062	772 788	102 726
<b>Total</b>	<b>4 882 487</b>	<b>4 883 124</b>	<b>637</b>
<b>Total general</b>	<b>19 882 487</b>	<b>33 134 487</b>	<b>13 252 000</b>

38. Las necesidades estimadas incluyen una suma de 4.883.125 dólares para sufragar los gastos de las actividades básicas de la UNAMID (apoyo al estado de derecho, el proceso de paz y la protección de los civiles), y una suma de 28.251.363 dólares para las funciones de enlace con los estados en los cuatro estados de Darfur y la zona del gran Yebel Marra (véase [A/74/679](#), párr. 97). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento propuesto de 13.252.000 dólares para las actividades programáticas obedecía principalmente al apoyo continuo de la Operación a la transición del mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz y, en particular, a la ampliación del marco de las funciones de enlace con los Estados a la zona del gran Yebel Marra.

39. **La Comisión Consultiva reitera que se necesitan aclaraciones adicionales sobre la delimitación y el seguimiento de las diferentes actividades programáticas emprendidas en Darfur, así como necesidades de recursos conexos más realistas. La Comisión confía en que se facilite información actualizada a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en que se incluyan datos actualizados en el próximo informe del Secretario General sobre la UNAMID (véase [A/74/592](#), párr. 21).**

#### *Personal de contratación nacional*

40. El Secretario General también indica que, a fin de optimizar las futuras oportunidades de empleo del personal nacional, la UNAMID está llevando a cabo una serie de actividades como parte de su programa de desarrollo de la capacidad nacional que incluyen: a) tres ferias de desarrollo de microempresas para presentar al personal nacional medios de vida alternativos como una opción para las futuras perspectivas de desarrollo profesional. Se realizó una feria en El Fasher en diciembre de 2019 y se organizarán dos más en Jartum y Zalingei en febrero y marzo de 2020, respectivamente; b) dos talleres de 5 días de duración para manejar la dinámica emocional asociada a la reducción y el cierre de la misión y; c) otras actividades que comprenden, entre otras cosas, la capacitación en aptitudes transferibles, como la financiación y la administración de empresas, el asesoramiento sobre la gestión de proyectos y la información sobre la promoción de las perspectivas de carrera, incluido el establecimiento de redes (véase [A/74/679](#), párr. 43). **La Comisión Consultiva reitera la necesidad de realizar actividades de desarrollo de la capacidad para apoyar al personal nacional durante la fase de reducción de la misión y solicita que en la próxima propuesta presupuestaria se presente información detallada al respecto (véanse también [A/74/592](#), párr. 14, y [A/73/755/Add.10](#), párr. 26).**

*Ganancias en eficiencia*

41. En el informe del Secretario General se indica que en las estimaciones de gastos para 2019/20 se tienen en cuenta aumentos de la eficiencia por valor de 396.200 dólares, que reflejan la reducción de un helicóptero comercial para el 31 de marzo de 2020, con lo que la composición total de la flota de helicópteros se reducirá a 11 aeronaves (véase [A/74/679](#), párr. 86). La Comisión Consultiva observa que en el informe del Secretario General solo se hace referencia a la reducción de una aeronave en los últimos meses del ejercicio presupuestario 2019/20 como un aumento de la eficiencia, y no se tiene en cuenta la reducción inicial de dos aeronaves (un helicóptero y un avión) en comparación con el período 2018/19 (véase [A/74/679](#), párrs. 29 y 86). La Comisión solicitó información sobre este asunto pero no recibió una respuesta satisfactoria. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva confía en que se proporcione a la Asamblea General información amplia sobre el aumento de la eficiencia durante su examen del informe del Secretario General sobre la UNAMID.**

*Eliminación de desechos*

42. En lo que respecta a la eliminación de desechos, en el informe del Secretario General se indica que, como parte de su estrategia ambiental, la Operación maneja 18 plantas de gestión de agua y de desechos y seguirá supervisando la gestión de su vertedero en Zam establecido en el período 2019/20, a fin de garantizar que la eliminación de los desechos sólidos se lleve a cabo en condiciones de seguridad (véase [A/74/679](#), párr. 31). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las actividades en curso de eliminación de desechos de la Operación estaban avanzando de conformidad con las mejores prácticas de las Naciones Unidas. También se informó a la Comisión de que la UNAMID terminaría pronto la construcción de un predio de gestión de desechos centralizado en la Base Logística de El Fasher y la instalación de dos incineradores de gran capacidad. La Operación también se encuentra en la etapa final de la instalación de trituradoras de lámparas en todos los lugares y en una etapa avanzada del proceso de adquisición para la gestión de los desechos electrónicos y el equipo antibalístico. Se informó además a la Comisión de que, tras los incidentes de saqueo en los campamentos de El Geneina y Nyala, la UNAMID está examinando sus estrategias de gestión con respecto a los sitios cerrados y de traspaso, incluidos los bienes e infraestructura relacionados con el medio ambiente, como los incineradores. **La Comisión Consultiva vuelve a destacar la importancia de cumplir la política y los procedimientos de gestión ambiental y de desechos de las Naciones Unidas, como solicita la Asamblea General en el párrafo 31 de su resolución 70/286. Por otro lado, la Comisión opina que la UNAMID debería aplicar la experiencia adquirida con el cierre de otras operaciones de mantenimiento de la paz en relación con las actividades de limpieza para el cumplimiento de las normas ambientales y confía en que se proporcione información actualizada a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe (véase también [A/74/592](#), párr. 22).**

## IV. Conclusión

43. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 se indican en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto ([A/74/679](#)). **Con sujeción a sus observaciones y recomendaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 3 millones de dólares, con respecto a una propuesta presupuestaria de 517.505.600 dólares y, en consecuencia, que la Asamblea General:**

a) **Consigne la suma de 514.505.600 dólares para el mantenimiento de la Operación en el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, lo que incluye una suma de 388.198.700 dólares previamente autorizada para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019 y entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020, con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [72/278 B](#) y [74/261](#);**

b) **Teniendo en cuenta la suma de 388.198.700 dólares ya prorrateada entre los Estados Miembros para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de marzo de 2020 con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [73/278 B](#) y [74/261](#), prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 126.306.900 dólares para el trimestre comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2020.**

---